



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día martes trece de julio de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión extraordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativa de justicia
- c) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Recurso de revisión número 606/2019-44, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 3 de julio de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 441/2015; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias en el principal y restitución en reconvención; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López; (este asunto quedó en lista en sesión de 7 de julio de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; dada la inoperancia de los agravios 7, 9, 10, 15, 16, 17, 21, 22 y 26; lo fundado del agravio 19, solo para modificar en lo conducente la parte considerativa, e infundados los restantes, hechos valer; se confirma la sentencia impugnada.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

2.- Recurso de revisión número 211/2020-44, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 10 de junio de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 9/2013 y 2950/2013; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López; (este asunto quedó en lista en sesión de 7 de julio de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados, por una parte, e inoperantes,



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

por otra, los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada, en términos de lo señalado en la parte considerativa del presente fallo.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

3.- Recurso de revisión número 212/2020-44, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 27 de noviembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 1102/2014; nulidad de asamblea de ejidatarios y otras; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López; ; (este asunto quedó en lista en sesión de 7 de julio de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo fundado pero insuficiente, infundados e inoperantes de los agravios, se confirma la sentencia materia de revisión.

b) Excitativa de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Excitativa de justicia número 39/2021-48, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 92/2019-48; Magistrada Supernumeraria Unitaria Licenciada Luisa Ramírez Romero; (este asunto quedó en lista en sesión de 7 de julio de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de esta sentencia; se ordena a la Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, sustanciar el procedimiento dentro de los plazos razonables, priorizando el respeto a los derechos de los justiciables, en términos de lo ordenado en los artículos 185 y 189 de la Ley Agraria. Por otro lado, se declara infundada la excitativa de justicia promovida en contra de la Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, por las razones jurídicas precisadas en la parte final del considerando cuarto de la presente resolución. Se declara improcedente la excitativa de justicia interpuesta en contra del Secretario

de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario de Distrito 48, en atención a lo justipreciado en esta sentencia.

c) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos.

Los siguientes proyectos quedan listados a petición de la Magistrada Presidenta.

1.- Juicio agrario número 1444/93 (TSA), Municipio de Madera, Estado de Chihuahua; dotación de tierras; (este asunto quedó en lista en sesión de 7 de julio de 2021).

2.- Juicio agrario número 193/94 (TSA), Municipio de Madera, Estado de Chihuahua; dotación de tierras; (este asunto quedó en lista en sesión de 7 de julio de 2021).

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA